



CENTRO DE CONVENCIONES  
CARTAGENA DE INDIAS

## ANEXO 2

# REGLAMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

CTG-GC-PO014 | Versión 2 del 4/10/2024

by **HERÓICA**

# CONTENIDO

	<b>Pag.</b>
<b>01</b> <b>REGLAMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR</b>	3
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	3
<b>02</b> <b>ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR</b>	4
PÓRTICO REGISTRO	6
PÓRTICO OBREGÓN	8
EXPLANADA SAN FRANCISCO	10
PUBLICIDAD DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL	12
<b>03</b> <b>TENGA EN CUENTA</b>	14

# 01 REGLAMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

La **publicidad exterior** se entiende como un medio de divulgación de anuncios de carácter comercial para atraer a posibles clientes, generalmente en lugares públicos de gran afluencia.

Este tipo de publicidad es una aliada para los eventos porque permite que los participantes identifiquen el lugar del evento, sus accesos o zonas de registro.

El presente documento tiene el propósito **de asesorarlo y orientarlo en la instalación de la publicidad exterior**, garantizando el cumplimiento de las normas aplicables al Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI).

Conforme a lo anterior y garantizando el cumplimiento de la normatividad, **el CCCI dispone de cuatro zonas para la instalación de publicidad exterior**, según las áreas que tenga contratada.

Le recomendamos que los responsables del montaje de los elementos de publicidad **realicen las inspecciones de campo previo al evento**, con el objetivo de definir detalles que no se encuentren especificados en este reglamento.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El CCCI está ubicado en el Centro Histórico de Cartagena de Indias, un área que goza de protección especial al ostentar el título de Patrimonio Histórico de la Humanidad.

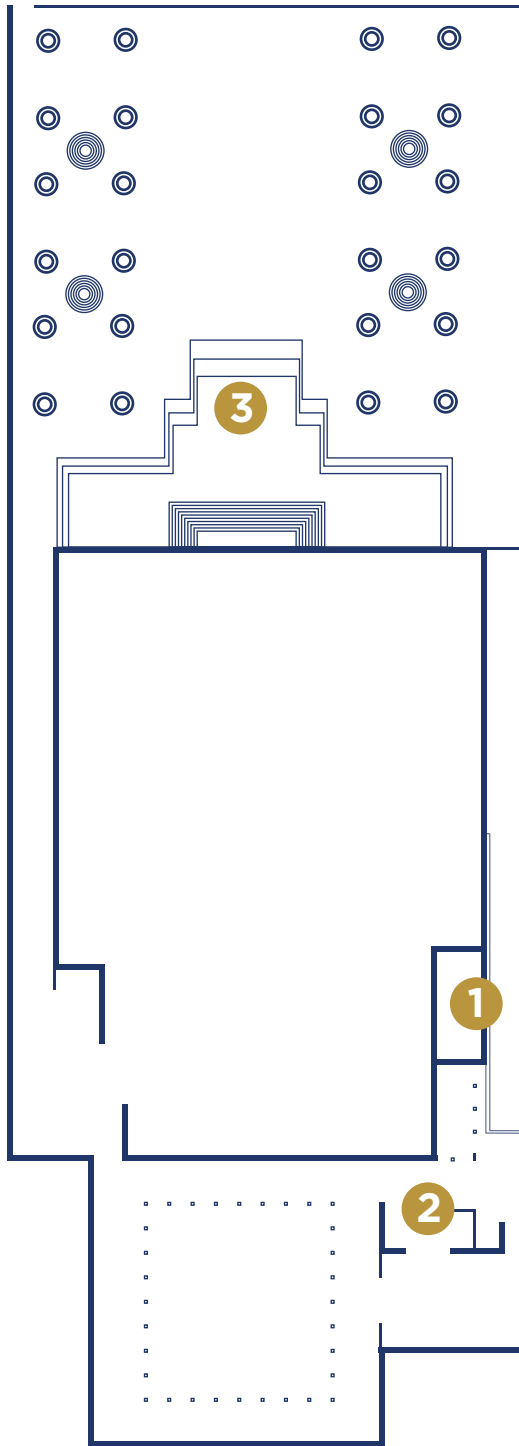
Al tener esta condición, a esta zona geográfica de la ciudad se le aplica una normatividad urbanística especial en cuanto a la Publicidad Exterior Visual de establecimientos y recintos de eventos.

De acuerdo con la Regulación de Fachadas y Avisos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D.T., y C. expresada en la cartilla del Instituto Patrimonio de Cultura de Cartagena: *"Quedan prohibidos los avisos transitorios y pasacalles en los barrios de Centro, San Diego, Getsemaní y Matuna"*.

### Reglamentación a tener en cuenta

- Ley 140 de 1994 / Publicidad Exterior Visual en el Territorio Colombiano.
- Plan de Ordenamiento Territorial POT de Cartagena de Indias.
- Decreto No. 0977 de 2001 Art. 459 al 470 adoptado por el Concejo Distrital en 2002.
- Acuerdo 001 de 2003.
- Acuerdo 45 de 1989 / Código de Construcción del Distrito.
- Decreto 0616 de 2002.
- Decreto 0424 de 2003.

# 02 ÁREAS PARA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR



- 1** PÓRTICO REGISTRO
- 2** PÓRTICO OBREGÓN
- 3** EXPLANADA DE SAN FRANCISCO
- 4** PUBLICIDAD DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL

## 1 PÓRTICO REGISTRO



## 2 PÓRTICO OBREGÓN



## 3 EXPLANADA DE SAN FRANCISCO



## 4 PUBLICIDAD DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL




# PÓRTICO REGISTRO

Es una de las entradas del recinto, ideal para ubicar **espacios de acreditación y registro** de participantes gracias a su facilidad de acceso.

La instalación de publicidad en este espacio le permite conectar con la identidad visual de su evento desde el proceso de acreditación.

A continuación, describimos la señalización permitida en el exterior del Pórtico Registro, según las normas Publicidad Exterior Visual aplicables a nuestro recinto.



 En caso de efectuar daños en el polarizado de los vidrios de las zonas habilitadas, **deberá asumir los costos de reparación.**



# PÓRTICO REGISTRO



Estructura Móvil

Instalar estructuras móviles (tipo bastidores) sobre las columnas, que no requieran la perforación o modificación de la infraestructura del CCCI. Las cuales deberán sujetarse con nylon transparente.



Vinilo  
Microperforado

En caso de requerirlo, se podrá instalar vinilo microperforado en los vidrios de ingreso, teniendo especial cuidado con el polarizado y esmerilado.



## PÓRTICO OBREGÓN

Es un área ideal para la instalación de señalización con información relevante para los participantes de su evento, como la agenda. También es un espacio para ubicar **backings** o **tótems** de patrocinadores.

A continuación, describimos las actividades permitidas en el Pórtico Obregón, según las normas Publicidad Exterior Visual aplicables a nuestro recinto.



# PÓRTICO OBREGÓN



Totems

Instalación de backings, pendones, tótems y/o cualquier otra estructura, la cual deberá ser autosostenible. (Estos elementos no pueden bloquear la zona de ingreso principal al CCCI)



Estructura Móvil

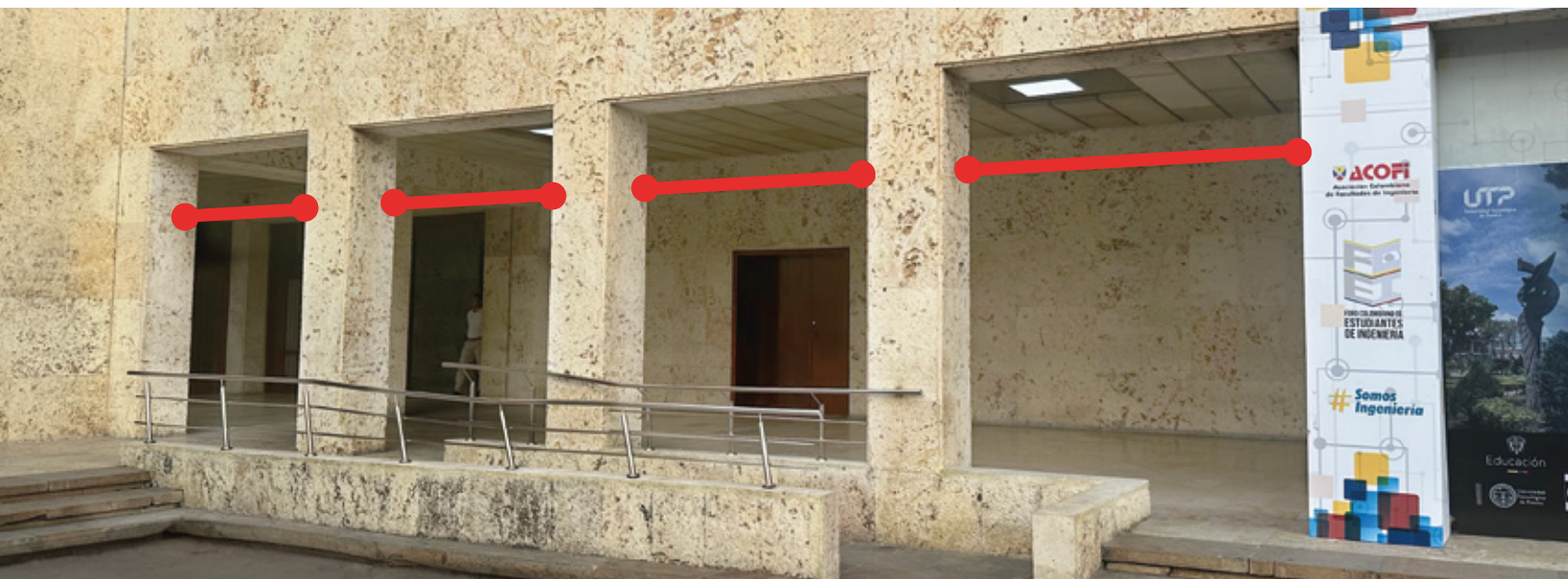
Estructuras autosostenibles (tipo bastidores) que no requieran la perforación o modificación de la infraestructura del CCCI. Las cuales deberán sujetarse con nylon transparente.

# ZONA DE TRÁNSITO ENTRE PÓRTICO REGISTRO Y PÓRTICO OBREGÓN

En esta zona de tránsito **puede instalar publicidad alusiva a su evento**, de acuerdo con los lineamientos previamente establecidos en este documento.



Tenga en cuenta que esta zona de tránsito conduce a otras áreas del recinto y unidades de negocio, por lo que **su cerramiento está restringido**. No se autorizará la instalación de publicidad entre las columnas abajo demarcadas.





Los mensajes y gráficos de la publicidad tipo banderas y banderines **deben ser alusivos al evento.**



## EXPLANADA DE SAN FRANCISCO

**Pórtico Explanada** es una de las entradas principales del recinto y con más impacto visual sobre el Centro Histórico de Cartagena de Indias.

Para la instalación de publicidad está habilitado el exterior del mismo.

Instalaciones diferentes a las aquí dispuestas están restringidas, entre ellas se incluye la ubicación de elementos publicitarios sobre las rejas de la Explanada de San Francisco.

### Astas de banderas

La Explanada de San Francisco también dispone de 46 astas que pueden ser utilizadas para la instalación de banderas y banderines.

Debido a las condiciones ambientales de la ciudad, en especial el viento, se recomienda usar lona microperforada por su resistencia, con acabados en ojete para una mejor sujeción.



Se sugiere imprimir en una resolución de **1440 DPI**

# EXPLANADA DE SAN FRANCISCO



Estructura Móvil

Estructuras autosostenibles (tipo bastidores) que no requieran la perforación o modificación de la infraestructura del CCCI. Las cuales deberán sujetarse con nylon transparente.



Banderín

## **Banderín:**

Orientación vertical, con un ancho de 1 metro y 6 metros de alto.



Bandera

## **Bandera:**

Orientación horizontal, con un ancho de 1.80 metros y 1.20 metros de alto.



## PUBLICIDAD DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL

El CCCI y su aliado Publik disponen de una Pantalla LED de Gran Formato, ubicada en la fachada nororiental del recinto.

La instalación de esta pantalla es un proyecto, aprobado por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, que pretende **minimizar el impacto que tiene el uso de elementos publicitarios elaborados con materiales no biodegradables.**

Si está interesado en publicitar su evento en esta pantalla, contacte a su coordinador/a asignado/a para concretar este servicio adicional.

### Características de la Pantalla

- Tecnología LED RGB de alta resolución 6 mmV y 16 millones de colores.
- Alta resolución en situaciones de mucha luminosidad.
- Dimensiones de 3.07 de alto x 11.5 de largo.
- Audiencia hasta de 3.742.500 vehículos y 9.750.760 personas por mes.
- Desde 810 hasta 3.240 spot de 8 segundos por día.
- **La pantalla LED de Gran Formato estará encendida desde las 6:00H hasta las 24:00H.**



Pantalla LED de gran formato

Si está interesado en publicitar su evento en esta pantalla, contacte a su coordinador/a asignado/a para concretar este servicio adicional.

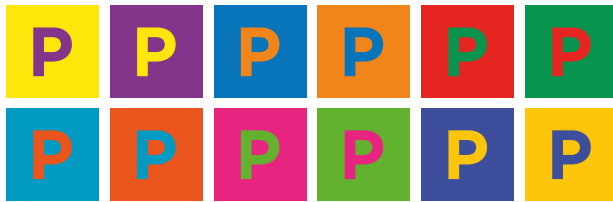
### Especificaciones:

**Duración del contenido:**  
10 segundos

**Resolución:**  
960 x 256 píxeles cuadrados

### Color e imagen:

- Evite fondos blancos.
- Utilice imágenes de alta calidad.



**\*no usar fondos blancos**

COLORES CON MEJOR VISIBILIDAD EN FUNCIÓN DEL TIEMPO	
<b>ROJO</b>	- Visible en 225/10.000 de segundo
<b>VERDE</b>	- Visible en 371/10.000 de segundo
<b>GRIS</b>	- Visible en 434/10.000 de segundo
<b>AZUL</b>	- Visible en 598/10.000 de segundo
<b>AMARILLO</b>	- Visible en 963/10.000 de segundo

### Tipografía:

- Prefiera las fuentes a palo seco.
- Evite las fuentes serifadas, itálicas o cursivas, light o condensadas

Se recomiendan las fuentes

Helvetica, Arial, Tahoma, Verdana y Switzerland, en sus usos Bold y No cursiva.



Fuente Palo Seco



Fuente con Serifa

### Composición de Textos:

- Evite utilizar frases de más de 3 líneas. Si el texto es más extenso, se sugiere dividirlo en varios fotogramas.
- Cuidar la división de frases de manera que no altere el sentido del mensaje que se desea transmitir.

### Formato de video:

(.mp4) con un tamaño máximo de 10mb



## 03 TENGA EN CUENTA



- Está prohibido **intervenir la fachada de la puerta principal del recinto con elementos de publicidad.**



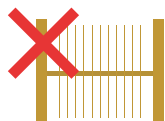
- Los elementos instalados sin previa autorización **podrán ser** desmontados.



- El montaje y desmontaje de los elementos de publicidad es **responsabilidad del organizador**, por tanto, le recomendamos enviar a los encargados de impresión a tomar medidas de los espacios.



- En caso de presentarse incumplimientos en estas condiciones, **el equipo de CCCI podrá interrumpir estas actividades hasta que las condiciones sean ajustadas a la reglamentación.**



- No se autorizará, bajo ninguna circunstancia, la instalación de **elementos publicitarios sobre las rejas de la Explanada de San Francisco.** Aquellos montajes que sean realizados por la organización deben cumplir con las medidas de seguridad y normas aplicables vigentes, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras.



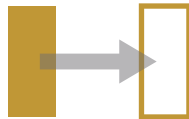
- No está autorizado el montaje de ningún tipo de **elemento publicitario diferente a los descritos en este documento, y tampoco la utilización de áreas o terrazas** que conforman la fachada del CCCI que no se encuentre aquí descritas.



- Es indispensable enviar render montaje por lo menos **30 días antes del inicio de su evento**, los cuales deberán quedar aprobados por el área de Mercadeo y Comunicaciones del CCCI. Le recomendamos abstenerse de imprimir ningún material sin esta aprobación.



- El personal asignado para realizar actividades de montaje y desmontaje en alturas **debe tener certificación de trabajo en altura**, el cual debe presentarse al momento de ingresar a las instalaciones del CCCI.



- La publicidad puede ser reubicada en caso de **incumplir los lineamientos aquí descritos**.



- El CCCI no presta el servicio de impresión de piezas gráficas publicitarias, esta actividad es **responsabilidad del organizador del evento y sus proveedores**.





CENTRO DE CONVENCIONES  
CARTAGENA DE INDIAS

+57 316 7529855

MARKETING@CCCARTAGENA.COM  
GETSEMANI, CALLE 24 # 8ª - 344 - CARTAGENA DE INDIAS COLOMBIA



@ccccartagenaco

by **HERÓICA**